

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, del Secretario General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Extremeño de Trashumantes y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Extremeño de Trashumantes y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie

ACUERDO:

La apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico publicacionportal@gobex.es

El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Extremeño de Trashumantes y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Infraestructuras Rurales, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Asimismo el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Extremeño de Trashumantes y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida, 10 de octubre de 2016



SECRETARIO GENERAL
[Handwritten signature]

D. Francisco Javier Gaspar Nieto